

solamente admíta al desempeño de las re-
feridas funciones al Dⁿ Carlo de Leon su
Teniente en los Casos de ausencias y enferme-
dades de mi parte, á cuyo fin hago el Recur-
so que se estime mas combeniente segun
Justicia que pido Costas W y Turo = Castilla =
Lencuado Dⁿ Miguel de Zouia Fernandez =
Lo qual visto por los dichos nuestro Presiden-
te y Oidores por auto que probeieron en
diez y ocho del Corriente, se acordó expedir
esta nuestra Carta para vos dicho Ayun-
tamiento de la Ciudad de Lorca, por la qual
os mandamos que luego de como con ella
seais requerido por parte de Dⁿ Pedro Pasqu
al Cueto, sin asistencia de Dⁿ Carlo de Leon
Salcedo, nos informéis con Justificación
sobre el contenido del Recurso inserto, a Co-
rreo Relativo, y por mano del nuestro in-
fante Escrivano de Camara Dⁿ Josef
Ballester, en pliego cerrado y sellado fran-
queado su parte. Lo que Cumpliereis asi
sin hacer ni permitir se haga cosa en

